



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1068-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de noviembre de 2016.

Visto, el Oficio Múltiple N° 068-2016-GRP-420040-420940 (Reg. N° 00053001), de fecha 24 de octubre de 2016, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita en mérito a la Ordenanza Regional N° 260-2016-GRP se designe al Miembro Titular y Alterno como integrante del Comité Consultivo de Turismo CCRT, a fin de dar inicio a las actividades que se programarán;

Que, es oportuno indicar que la Ordenanza Regional N° 260-2013/GRP-CR señala: "Artículo Primero.- Constitución del CCRT.- El Consejo Regional de Turismo de Piura, creado mediante Ordenanza Regional N° 072-2005/GRP-CR, denominado COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL DE TURISMO DE PIURA (CCRT), mediante Ordenanza Regional N° 215-2011/GRP-CR, en concordancia con la denominación establecida en la Ley General de Turismo - Ley N° 29408, es el interlocutor regional en materia de turismo ante instituciones públicas y privadas de carácter nacional, regional y local, y representará a la Región Piura, en los procesos de integración turística subnacional;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local a través de su Informe N° 091-2016-GDEL/MPP de fecha 09 de noviembre de 2016, manifiesta que se hace necesario emitir la respectiva resolución de alcaldía donde se designe como Titular a la Lic. Adm. Paola Córdova Alcarazo - Jefe de la División de Turismo y como Alterno al CPC Domingo Felipe Gómez Flores - Jefe de la Oficina Promoción Económica, para que sean los representantes de la Municipalidad Provincial de Piura y formen parte del Comité Consultivo Regional de Turismo;

Que, en mérito a lo expuesto, y contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1543-2016-GAJ/MPP de fecha 15 de noviembre de 2016, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Lic. Adm. Paola Córdova Alcarazo - Jefe de la División de Turismo como Titular y al CPC Domingo Felipe Gómez Flores - Jefe de la Oficina Promoción Económica como Suplente, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Piura formen parte del Comité Consultivo Regional de Turismo; ello en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, a las Instituciones involucradas en la presente resolución, y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Oficina de Promoción Económica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE